

				
FECHA DE DENUNCIA O INICIO TRÁMITE	INVESTIGADO	COMITÉ	HECHOS DE LA DENUNCIA	ACTUACIÓN
Julio de 2026	Martha Cecilia Redondo (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Tolima	Infracción al reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026: Prohibiciones Generales de los Candidatos Artículo 10.2 Realizar Campaña en desarrollo de actividades propias de la Federación como los días de campaña	Se le hizo Advertencia Preventiva enviada. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave dentro del proceso disciplinario respectivo. Se dió cumplimiento de lo ordenado.
Julio de 2026	Jhon Esneider Prieto (actual candidato a Comité Departamental)	Tolima	Infracción al reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026 : Artículo 10.6 Prohibiciones Generales a Candidatos 6. Realizar Campañas Publicitarias o propaganda electoral ofensiva o irrespetuosa respecto de los demás funcionarios. Presuntos malos tratos vía cadena radial	Se le hizo Advertencia Preventiva enviada. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave dentro del proceso disciplinario respectivo. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Julio de 2026	Wilbert Mendoza Arenas (actual candidato a Comité Municipal)	Socorro, Santander	Violación de los Estatutos Art. 67 e incumplimiento de la Resolución 01 de 2026- Incumplimiento de inhabilidades e incompatibilidades para ser candidato por realizar actividades de proselitismo político partidista Artículo 5 literal c) Artículo 11.1 literal i) j)	TERMINADO. Proceso verbal terminado en ARR. Se celebró audiencia de ARR donde el sujeto reconoció la falta. Se archivó el trámite y se ordenó la sustitución del reglón de la lista para privilegiar al principio del participación y derecho al voto. Se dió cumplimiento de lo ordenado.
Julio de 2026	Marco Fidel Suarez (actual candidato a Comité Departamental)	Santander	Infracción al Reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026 Art. 10 Prohibiciones Genereales numeral 7. Uso de Instalaciones por publicación de video con uso indebido de instalaciones de FNC sin cumplimiento de las reglas	Se le hizo Advertencia Preventiva enviada. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave dentro del proceso disciplinario respectivo. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Julio de 2026	Carlos Alvarez (actual candidato a Comité Municipal)	Antioquia	Infracción al reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026: Prohiciones Generales a Candidatos Artículo 10.1. Presunta Alianzas con Organizaciones Partidistas para a promoción de candidaturas ; Artículo 11. prohibiciones especiales para los miembros en ejercicio que aspiran a ser reelegidos como 4. presionar a los empleados o contratistas de la FNC ndebida en política, empleo de extensionistas para favorecimiento de campaña	Se le hizo Advertencia Preventiva enviada. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave y da inicio a proceso verbal para sanción disciplinaria. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Julio de 2026	Gerardo España (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Huila	Infracción al reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 Prohibiciones Generales a Candidatos Art. 10.3 por uso indebido de logo FNC	Se le hizo Advertencia Preventiva enviada. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave y da inicio a proceso verbal para sanción disciplinaria. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Julio de 2026	Erlendy Ordóñez (candidato)	Huila	Infracción al reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 Prohibiciones Generales a Candidatos Art. 10.3 por uso indebido de logo FNC	Se le hizo Advertencia Preventiva enviada. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave y da inicio a proceso verbal para sanción disciplinaria. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Julio de 2026	Argemiro Rincón Florez (actual candidato a Comité Departamental)	Norte de Santander	Violación de los Estatutos Art. 67 e incumplimiento de la Resolución 01 de 2026- Incumplimiento de inhabilidades e incompatibilidades para ser candidato por realizar actividades de proselitismo político partidista Artículo 5 literal c) Artículo 11.1 literal i) j)	TERMINADO Proceso Verbal terminado. Fallado con Sanción Disciplinaria, se ordenó sustituir la plancha para privilegiar el principio de participacion y derecho a elegir y ser elegido. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Agosto de 2026	Edgar Santos Santos (actual candidato a Comité Departamental)	Norte de Santander	Presunta Violación de los Estatutos Art. 67 e incumplimiento de la Resolución 01 de 2026- Incumplimiento de inhabilidades e incompatibilidades para ser candidato por realizar actividades de proselitismo político partidista Artículo 5 literal c) Artículo 11.1 literal i) j)	EN TRAMITE . Proceso Verbal en tramite. PENDIENTE DECISIÓN FINAL. FALLO- diligencia programada para el 21 de septiembre

Julio de 2026	Joaquín López (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Huila	Infracción al reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 Prohibiciones Generales a Candidatos Art. 10.3 por uso indebido de logo FNC	Se le hizo Advertencia Preventiva enviada. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave y da inicio a proceso verbal para sanción disciplinaria. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Agosto de 2026	Wilinton Alexander Gamboa y otros (actual candidato a Comité Departamental)	Nariño	Infracción a reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 : Prohibiciones Generales a Candidatos Artículo 10.1. Presunta Alianzas con Organizaciones Partidistas para a promoción de candidaturas y el favorecimiento de su campaña con el apoyo de políticos actualmente elegidos Alcaldes, Concejales, servidores públicos	En inicio de PROCESO VERBAL, se hizo advertencia preventiva y por reiteración de la conducta será considerada falta grave y da inicio a proceso verbal.
Agosto de 2026	Gerardo España (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Huila	Reiteración de la Conducta por Infracción al reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 Prohibiciones Generales a Candidatos Art. 10.3 por uso indebido de logo FNC y constituye falta grave	EN TRAMITE PROCESO VERBAL iniciado por reiteración de conducta, constituye falta grave, en trámite etapa probatoria. El señor Gerardo España esta SUSPENDIDO DE SU REPRESENTACION GREMIAL ANTE EL COMITE DEPARTAMENTAL. La suspensión provisional no impide que los candidatos que actualmente son representantes gremiales participen en las Elecciones Cafeteras como candidatos.
Agosto de 2026	Oscar Alberto Guzmán Gaviria (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Tolima	Infracción a reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 : Prohibiciones Generales a Candidatos Artículo 10.1. Presunta Alianzas con Organizaciones Partidistas para a promoción de candidaturas ; Artículo 11. prohibiciones especiales para los miembros en ejercicio que aspiran a ser reelegidos como: 1. utilizar en beneficio de su candidatura promoción de proyectos, programas obras públicas; 6. ofrecer cualquier tipo de beneficio directo, particular, inmediato o indebido para los productores mediante obras actuaciones del comité municipal o departamental.	Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Agosto de 2026	Edwin Hernando Ávila (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Santander	Presunta violación de los estatutos del Código de Ética y Buen Gobierno de la Federación y la Infracción al reglamento de campañas (Res 06 de 2026), Art. 10 literal 6. hacer uso de información falsa, ofensiva, o irrespetuosa respecto de los candidatos o de cualquier otra persona; Art. 7 numeral 4. Promover actuaciones y difundir contenido que desacredite el proceso electoral cafetero o atente contra la legitimidad de las Elecciones Cafeteras 2026. Incumplimiento de las Condiciones Establecidas en la Resolución 06 de 2026	EN TRAMITE PROCESO VERBAL por infracción a estatutos y reglas de campaña, afectación del buen nombre de la FNC y las empresas de la institucionalidad cafetera. El señor Edwin Ávila está SUSPENDIDO DE SU REPRESENTACION GREMIAL ANTE EL COMITE DEPARTAMENTAL. La suspensión provisional no impide que los candidatos que actualmente son representantes gremiales participen en las Elecciones Cafeteras como candidatos.
Agosto de 2026	Contra ex representante gremial Ana María Folleco	Valle del Cauca	Incumplimiento de Código de Ética y Buen Gobierno e Infracción de Reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026	Aclaración de Advertencia Preventiva a los integrantes del Comité Departamental y citación a otros testigos entre ellos Diego Alberto Rivera para ampliar denuncia contra ex representante gremial Ana María Folleco
Agosto de 2026	Humberto Ayala (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Valle del Cauca	Infracción al reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 Artículo 10 literal 6. afectación del principio de la sana debilitación y sana competencia electoral, Art. 11 prohibiciones especiales a miembros de comités en ejercicio y aspiran a la reelección	Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave y da inicio a proceso verbal. Se dió por cumplimiento a lo ordenado.
Agosto de 2026	Mary Ruby Pantoja (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Nariño	Infracción a reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 : Prohibiciones Generales a Candidatos Artículo 10.1. Presunta Alianzas con Organizaciones Partidistas para a promoción de candidaturas ; Artículo 11. prohibiciones especiales para los miembros en ejercicio que aspiran a ser reelegidos como 4. presionar a los empleados o contratistas de la FNC indebida en política, empleo de extensionistas para favorecimiento de campañas	Se remitió Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave y da inicio a proceso verbal. Se citará para continuación del proceso para ampliación de denuncia al quejoso Carolina Jojoa

Agosto de 2026	Miembros del Comité Departamental de Cafeteros de Huila y en especial a los que son candidatos y se van a reelegir	Huila	Infracción al reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026: Prohibiciones Generales de los Candidatos Artículo 10.2 Realizar Campaña en en desarrollo de actividades propias de la Federación como <u>las jornadas de atención visual</u>	Advertencia Preventiva a los integrantes del Comité Departamental en especial para los que son candidatos a reelegirse. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Agosto de 2026	Magaly Cubillos (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Huila	Infracción al reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026: Prohibiciones Generales de los Candidatos Artículo 10.2 Realizar Campaña en en desarrollo de actividades propias de la Federación	En iniciará el PROCESO VERBAL, y envió ADVERTENCIA PREVENTIVA y se procederá a citar a los quejosos.
Agosto de 2026	Marcos Tolosa y Angelino Mendez	Cundinamarca	Infracción al Reglamento de Camnpañas Resolución 06 de 2026 Art. 10 Prohibiciones Genreales numeral 7. Uso de Istalaciones por publicación de video con uso indebido de instalaciones de FNC sin cumplimiento de las reglas	Inicio Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Se dió cumplimiento a lo ordenado. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Agosto de 2026	Roberto Achicué (Representante gremial ante el Comité Departamental y candidato)	Huila	Infracción al reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026: Prohibiciones Generales de los Candidatos Artículo 10.2	Inicio Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Se dió cumplimiento a lo ordenado.
Agosto de 2026	Faber Buitrago	Quindío	Presunta Infracción al reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026: Prohibiciones Generales de los Candidatos Artículo 11.1	Advertencia Preventiva, en caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado y se adelantara la citacion y trámite de nuevos testigos para definir la apertura de proceso disciplinario.
Agosto de 2026	Eduardo Fabian Torres Valencia	Quindío	Infracción al reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026: Prohibiciones Generales de los Candidatos Artículo 10 y Artículo 16 - Uso inadecuado de bases de datos	Inicio Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado y se adelantara la citacion y trámite de nuevos testigos para definir la apertura de proceso disciplinario.
Agosto de 2026	Luis Alfonso Villegas	Antioquia	Presunta Infracción al reglamento de Campañas Resolución 06 de 2026: Prohibiciones Generales de los Candidatos Artículo 10 y 11	Inicio Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado, y se adelantara la citacion y trámite de nuevos testigos para definir la apertura de proceso disciplinario.
Agosto de 2026	No se identifica a la persona	Valle del Cauca	Infracción al reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 Prohibiciones Generales a Candidatos Art. 10.3 por uso indebido de logo FNC	Recepción de denuncia y solicitud de ampliación sobre datos del denunciado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Agosto de 2026	Jaime Vargas	Antioquia	Infracción al reglamento de campañas. Resolución 06 de 2026. Prohibición por uso de listas de otros candidatos sin autorización	Recepción de denuncia y solicitud de ampliación de pruebas sobre datos del denunciado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Agosto de 2026	Oscar Ríos	Quindío	Infracción al reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 Prohibiciones Generales a Candidatos Art. 10.9 por realizar conducta en contra del respeto a la honra de los demás Candidatos sin guardar los principios y valores éticos del Código de Ética y Buen Gobierno	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Se dió cumplimiento a lo ordenado y se adelantara la citacion y trámite de nuevos testigos para definir la apertura de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Ricardo Alonso Gutiérrez Agudelo	Quindío	Infracción al reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 Prohibiciones Generales a Candidatos Art. 10.9 por realizar conducta en contra del respeto a la honra de los demás Candidatos sin guardar los principios y valores éticos del Código de Ética y Buen Gobierno	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Se dió cumplimiento a lo ordenado y se adelantara la citacion y trámite de nuevos testigos para definir la apertura de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Manuel Montero Argote / Comité Departamental	César - Guajira - Sur de Bolívar	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 01 de 2026. Artículo 40 por presuntas modificaciones por fuera de término al orden interno de una lista de candidatos	Se iniciará indagación preliminar con solicitud de información al Comité Departamental sobre el trámite adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Elías Mejía	Quindío	Infracción al reglamento de campañas Resolución 06 de 2026 Prohibiciones Generales a Candidatos Art. 10.9 por realizar conducta en contra del respeto a la honra de los demás Candidatos sin guardar los principios y valores éticos del Código de Ética y Buen Gobierno	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.

Septiembre de 2026	Luis Alfonso Villegas	Antioquia	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 5. Silencio Electoral	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Jaime Vargas, Luz Emilia Rojas y Mario Velásquez	Antioquia	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 5. Silencio Electoral	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Jaime Eduardo Vargas	Antioquia	Infracción al reglamento de campañas. Resolución 06 de 2026. Prohibición por uso de listas de otros candidatos sin autorización	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	German Alberto Jaramillo	Risaralda	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 5. Silencio Electoral	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Argenys Rojas Hoyos	Huila	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 5. Silencio Electoral	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Jaime Eduardo Vargas	Armenia Mantequilla, Antioquia	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 10.8. Ofrecimiento dádivas y contraprestaciones	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Oscar Alberto Guzmán Gaviria	Tolima	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 5. Silencio Electoral	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Humberto Ayala y fórmula	Valle del Cauca	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 16. Protección de Datos	Recepción de denuncia. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Carlos Mario Salazar Caicedo	Antioquia	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 5. Silencio Electoral	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Luis Enrique Osorio Cabrera	Huila	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 5. Silencio Electoral	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	José Guillermo Cano y Alicia Flórez	Rionegro, Santander	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 5. Silencio Electoral	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado. Ampliación de Denuncia para definir inicio de proceso disciplinario.
Septiembre de 2026	Maria Esther Mendoza Toloza y Oscar José Ríos Giraldo	Quindío	Infracción al reglamento de Elecciones Cafeteras Resolución 06. de 2026 Artículo 5. Silencio Electoral	Se hizo Advertencia Preventiva. En caso de reiteración de la conducta será considerada falta grave en el proceso disciplinario adelantado.
Julio de 2026	Director Ejecutivo del Comité Comité Departamental	Tolima	Recordatorio del cumplimiento de la Resolución 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió comunicación a la Dirección Ejecutiva del Comité recordando la Res. 06 sobre el desarrollo de actividades institucionales por el Comité y el deber de neutralidad de los colaboradores y trato equitativo de candidatos.
Julio de 2026	Gerencia Técnica - Extensión	Nacional	Recordatorio del cumplimiento de las Resoluciones 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió un recordatorio sobre la Res. 06 relativa a la prohibición de que los extensionistas incentiven preferencias por uno u otro candidato. Deber de neutralidad y trato equitativo de candidatos.

julio de 2026	Directora Ejecutiva del Comité Departamental de Huila	Huila	Recordatorio del cumplimiento de las Resoluciones 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió un recordatorio sobre la Res. 06 relativa a la prohibición de que los extensionistas incentiven preferencias por uno u otro candidato. Deber de neutralidad y trato equitativo de candidatos.
Agosto de 2026	Director Ejecutivo Comité Departamental	Nariño	Recordatorio del cumplimiento de las Resoluciones 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió comunicación a la Dirección Ejecutiva del Comité recordando la Res. 06 sobre el desarrollo de actividades institucionales por el Comité y el deber de neutralidad de los colaboradores y trato equitativo de candidatos.
Agosto de 2026	Director Ejecutivo Comité Departamental	Tolima	Recordatorio del cumplimiento de las Resoluciones 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió comunicación a la Dirección Ejecutiva del Comité recordando la Res. 06 sobre el desarrollo de actividades institucionales por el Comité y el deber de neutralidad de los colaboradores y trato equitativo de candidatos.
Agosto de 2026	Director Ejecutivo del Comité Departamental	Norte de Santander	Recordatorio del cumplimiento de las Resoluciones 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió comunicación a la Dirección Ejecutiva del Comité recordando la Res. 06 sobre el desarrollo de actividades institucionales por el Comité y el deber de neutralidad de los colaboradores y trato equitativo de candidatos.
Agosto de 2026	Director Ejecutivo Comité Departamental	Valle del Cauca	Recordatorio del cumplimiento de las Resoluciones 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió comunicación a la Dirección Ejecutiva del Comité recordando la Res. 06 sobre el desarrollo de actividades institucionales por el Comité y el deber de neutralidad de los colaboradores y trato equitativo de candidatos.
Agosto de 2026 NUEVA	Director Ejecutivo Comité Departamental	Cundinamarca	Recordatorio del cumplimiento de las Resoluciones 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió comunicación a la Dirección Ejecutiva del Comité recordando la Res. 06 sobre el desarrollo de actividades institucionales por el Comité y el deber de neutralidad de los colaboradores y trato equitativo de candidatos.
Agosto de 2026 NUEVA	Director Ejecutivo Comité Departamental	Quindío	Recordatorio del cumplimiento de las Resoluciones 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió comunicación a la Dirección Ejecutiva del Comité recordando la Res. 06 sobre el desarrollo de actividades institucionales por el Comité y el deber de neutralidad de los colaboradores y trato equitativo de candidatos.
Agosto de 2026 NUEVA	Director Ejecutivo Comité Departamental	Huila	Recordatorio del cumplimiento de las Resoluciones 01 y 06 campañas elecciones cafeteras	Se envió comunicación a la Dirección Ejecutiva del Comité recordando la Res. 06 sobre el desarrollo de actividades institucionales por el Comité y el deber de neutralidad de los colaboradores y trato equitativo de candidatos.